

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
Documento:		Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha de Vigencia: 10/03/2021	Página 28 de 28

OBJETIVO	Formular y realizar el seguimiento al Plan Estratégico institucional y Sectorial, Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, Plan Operativo Anual y Plan Integral de Gestión Ambiental PIGA, mediante el acompañamiento y asesoría a las dependencias, aplicación de metodologías, análisis de la información y elaboración de informes para la mejora continua y el cumplimiento de la misión de la entidad.
ALCANCE	
Inicia con la consulta, recopilación y revisión de la información de entrada para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Plan Operativo Anual, Plan Institucional de Gestión Ambiental y Plan Estratégico Institucional y Sectorial, continúa con la definición de directrices, formulación de los Planes con la participación de las áreas de la Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia, la UAECOB y la ciudadanía, validación, publicación y socialización, ejecución, seguimiento y acompañamiento al cumplimiento de Planes y finaliza con la formulación de planes de Mejoramiento	

NORMATIVIDAD
<p>Constitución Política de Colombia</p> <p>Ley 09 de 1979: “Por la cual se dictan medidas sanitarias”</p> <p>Ley 152 de 1994: “por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”</p> <p>Ley 489 de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”</p> <p>Resolución 1164 de 2002: “Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares”.</p> <p>Ley 850 de 2003: Veedurías Ciudadanas</p> <p>Decreto 400 de 2004: “Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales”.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
	Documento:	Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha Aprobación:	23/09/2019
Fecha de Vigencia: 10/03/2021			Página 28 de 28	

Decreto 4741 de 2005: “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”

Decreto Distrital 505 de 2007: Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los Comités Sectoriales.

Decreto 456 de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Decreto 657 de 2011, “Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana y se armonizan los procedimientos y mecanismos para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana –PICS- del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”

Estatuto Anticorrupción- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 2981 de 2013: "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo"

Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto 943 de 2014: *Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)*


Resolución No. 00242 de 2014, “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”

Ley 1757 de 2015, Ley de Participación Ciudadana

Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”

Decreto 1077 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, ARTÍCULO 2.3.2.1.1, 32

Decreto 165 de 2015, "Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones"

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
	Documento:	Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha Aprobación:	23/09/2019
Fecha de Vigencia: 10/03/2021			Página 28 de 28	

Acuerdo Distrital 645 de 2016: "Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos"

Acuerdo 637 de 2016: "Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones"

Decreto 413 de 2016: Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones

Resolución 001 de 2016: Por la cual se adopta el Manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta personal de la Secretaría Distrital de seguridad, Convivencia y Justicia

Decreto Nacional 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Resolución 001 de 2017, "Por la cual se aprueba el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Capital 2017-2010"

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015


Decreto 815 de 2017 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones"

Decreto 591 de 2018: Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones

Decreto 037 de 2019: "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación, adopción, implementación, seguimiento y actualización de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible - PIMS- de las entidades del nivel central, descentralizado y el de las localidades del Distrito y se dictan otras disposiciones"

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
<ul style="list-style-type: none"> Plan de Desarrollo Distrital – PDD 	Plan Integral de Seguridad – PIS, Resolución 001 de 2017 Política Pública de Seguridad



	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
Documento:		Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha de Vigencia: 10/03/2021	Página 28 de 28

- Guía Estrategias Para La Construcción Del Plan Anticorrupción Y De Atención Al Ciudadano (versión 2)- Veeduría Distrital
- Guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” -Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación – DNP y el Departamento Administrativo de la Función Pública
- Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC – Alcaldía Mayor de Bogotá D. C, Secretaría General De La Alcaldía Mayor De Bogotá D. C.
- Herramienta STORM Secretaría Distrital de Ambiente.
- Informe Huella de Carbono Secretaría Distrital de Ambiente a través de la herramienta STORM
- Reporte Adaptación al cambio climático. IDIGER
- Registro de Generadores o Residuos o Desechos Peligrosos RESPAL. Aplicativo KUNA. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.

Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana Y Justicia - PISCCJ

Procedimiento Auditorías Interna del Sistema Integrado de Gestión PD-DS-6

Matriz Contexto Estratégico F-DS-573

Matriz General Riesgos por Procesos F-DS-575

Matriz General Riesgos de Corrupción F-DS-578

Hoja de Vida Indicador F-DS-88

Matriz Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano F-DS-568

Guía Metodológica para construcción del POA D-DS-1

Matriz Plan Operativo Anual F-DS-524

Matriz Seguimiento Plan Estratégico Institucional F-DS-570

Plan Estratégico Institucional PL-DS-1

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS PL-DS- 7

Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS PL-DS- 3


Plan Saneamiento Básico Ambiental Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres PL-DS-4

Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos, de Conformidad con el Decreto 400 de 2004 PL-DS-5


Plan Institucional de Movilidad Sostenible PL-DS-6

Plan Institucional de Gestión Ambiental PL-DS-8

Control Entrega de Elementos PIGA IntraPabellones F-DS-351

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
Documento:		Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha de Vigencia: 10/03/2021	Página 28 de 28

	<p>Verificación de Actividades Limpieza y Desinfección Para Áreas de Suministro de Alimentación y Comedores Intra Pabellones F-DS-358</p> <p>Control de Lavado y Desinfección del Tanque de Agua Potable – Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres F-DS-528</p> <p>Formato General de Químicos Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres F-DS-580</p> <p>Eliminación de Documentos Archivo Central F-DS-217</p> <p>Fuentes de Generación y Clases de Residuos RH1 F-DS-746</p> <p>Seguimiento y Control PIGA F-DS-115</p>
--	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
	Documento:	Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha Aprobación:	23/09/2019
Fecha de Vigencia: 10/03/2021			Página 28 de 28	

DEFINICIONES

Política Pública: Proceso de Planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes.

Plan de Desarrollo Distrital: Documento a través del cual se describen los objetivos, las estrategias, los programas, los proyectos y las metas que comprometen al Estado con la ciudadanía y en el que se especifican las acciones a adelantar en cada período de gobierno, así como los respectivos recursos asociados para garantizar que las mismas se cumplan.

Plan Integral de Seguridad – PIS: Plan de Acción de la Política Pública de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Plan Estratégico Sectorial: Plan a Largo plazo, el cual integra las políticas distritales del sector, Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y la UAE del Cuerpo Oficial de Bomberos que permitan cumplir satisfactoriamente con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.

Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: Es el instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Decreto 456 de 2008, entre otras acciones ambientales que contemplen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el PGA

PEI – Plan Estratégico Institucional: El Plan Estratégico Institucional - PEI de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene como finalidad articular de una manera consistente y planificada los objetivos trazados en materia de política pública de seguridad, convivencia y justicia, que se encuentran consagrados en el Plan de Desarrollo Distrital con los objetivos Institucionales.

Objetivo Estratégico: resultados que la entidad espera alcanzar en un tiempo mayor a un año, realizando acciones que le permitan cumplir con su misión, inspirados en la visión.

Indicador: característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico

Naturaleza o tipo del indicador: se establece de acuerdo con los siguientes criterios: Logro de los resultados esperados (Eficacia), manejo de los recursos disponibles (Eficiencia), impacto de la gestión adelantada (Efectividad), que se puede hacer por proceso, por conjunto de procesos o en forma global para el sistema

Meta: valor deseado para el **indicador** en un determinado momento.

Producto: Resultado del Indicador

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
Documento:		Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha de Vigencia: 10/03/2021	Página 28 de 28

Responsable: Dependencia que tiene que dar cumplimiento a la acción propuesta

Plan Operativo Anual – POA: Plan a corto plazo (un año), en el cual se formulan acciones particulares de la entidad encaminadas a alcanzar políticas, estrategias, programas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital y Plan Estratégico Institucional

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC: Es el Plan institucional para la lucha contra la corrupción, la generación de una cultura de la Transparencia, el mejoramiento de la atención al ciudadano, la promoción de la rendición de cuentas pública, el fortalecimiento de la integridad en los funcionarios y el logro de una gestión moderna y eficiente.

Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: Es el instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Decreto 456 de 2008, entre otras acciones ambientales que contemplen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el PGA. De esta manera se pretende avanzar hacia la adopción e implementación de sistemas integrados de gestión, que, en materia ambiental, se basan en la norma técnica NTC-ISO 14001; y que se debe realizar de manera gradual conforme a la evolución del instrumento en las entidades del Distrito.

Plan Integral de Movilidad Sostenible -PIMS: El Plan Integral de Movilidad Sostenible PIMS (no confundir con Plan de Movilidad Segura PMS) es el instrumento que le permite a una organización, sea entidad pública, empresa privada o institución educativa superior, recoger información sobre la movilidad de sus trabajadoras/es o y/o estudiantes y establecer las estrategias a implementar para lograr que las personas se muevan de manera más sostenible y activa, e igualmente, revisar y plantearse la manera de reducir los viajes.

Plan de Saneamiento Básico - PSB: Es un Documento exigido por las Autoridades Sanitarias donde se describen todas las actividades que se realizan para disminuir los riesgos de contaminación que puedan llegar a los productos y servicios que prestas en tu empresa o negocio, el cual va estructurado en cuatro programas interrelacionados.

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos: Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, fundamentado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos sólidos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición permanente de resultados. (Decreto 1077 de 2015 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
Documento:		Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha de Vigencia: 10/03/2021	Página 28 de 28

Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares: Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH) Es el documento diseñado por los generadores, los prestadores del servicio de desactivación y especial de aseo, el cual contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garanticen la Gestión Integral de los Residuos.

Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de Residuos - PAIPAER: En el marco del Programa de Gestión Integral de Residuos, da cumplimiento a las normas ambientales vigentes, Decreto 400 de 2004 y Directiva 009 de 2006. segregación en la fuente optimizando el proceso de recuperación de residuos.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- A la Oficina de Planeación o quien haga sus veces le corresponde liderar la elaboración de los planes y su consolidación.
- Los lineamientos para la formulación de Planes Institucionales y Sectoriales se efectuarán en el primer mes del año respectivo
- El seguimiento al Plan Sectorial de Desarrollo Administrativo, una vez esté aprobado por el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia., se efectuará trimestralmente, los reportes y evidencias deben ser entregados a la Oficina Asesora de Planeación la primera semana posterior al cierre de cada trimestre, por parte de las dependencias responsables de la Secretaria de Seguridad y Convivencia y la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.
- El seguimiento al Plan Estratégico Institucional – PEI se efectuará en forma trimestral con base en la información reportada al sistema de seguimiento a Metas Plan de Desarrollo - SEGPLAN.
- El seguimiento al Plan operativo Anual se efectuará en forma trimestral, los reportes y evidencias deben ser entregados a la Oficina Asesora de Planeación la primera semana posterior al cierre de cada trimestre.
- El seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se realizará de manera bimestral con corte a febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre y los reportes y evidencias deberán ser suministrados a la Oficina Asesora de Planeación entre los 3 días hábiles del mes siguiente a dichos cortes.
- El seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA; se efectuará de acuerdo a lo estipulado en cada Plan, en forma trimestral, semestral y anual.
- La información proporcionada para los diferentes planes debe ser coherente con todas las herramientas de gestión manejadas por la entidad tales como el Sistema SEGPLAN, los Informes de Gestión, informes de gerencia, Balance Social

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
Documento:		Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha de Vigencia: 10/03/2021	Página 28 de 28

- En los seguimientos no se deben nombrar personas ni direcciones y deben mostrar los logros específicos de impacto
- Los ajustes a los planes bien sean en las metas o indicadores deben ser solicitados por las dependencias a la Oficina Asesora de Planeación, debidamente justificado y suscrito por el líder del proceso y solo en el primer semestre del año.
- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe elaborarse o actualizarse anualmente y publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Se debe garantizar la participación de la ciudadanía y los interesados externos para que conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Las observaciones formuladas deberán ser estudiadas y respondidas por la entidad y de considerarlas pertinentes se incorporará en el documento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Cada responsable del componente junto con su equipo propondrá las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- La entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos en la elaboración de planes. La Oficina Asesora de comunicaciones apoyará para la convocatoria de participación ciudadana a través de redes sociales y pagina web.
- Los siguientes Planes hacen parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental; Plan Institucional de Movilidad Sostenible, Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Plan de Saneamiento Básico, Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de Residuos.
- Los Planes Institucionales se actualizarán cada vez que se actualicen los objetivos y metas estratégicas contempladas en el PISCCJ y el Plan Estratégico Institucional.


PARÁMETROS DE MEDICIÓN

Ver hoja de vida indicadores de gestión



	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
	Documento:	Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha de Vigencia: 10/03/2021	Página 28 de 28

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO							
N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
1	Políticas Públicas, Plan Integral de Seguridad – PIS, Plan de Desarrollo Distrital – PDD, Guías metodológicas, Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente y otros lineamientos del Distrito, Acuerdo 637 DE 2016 mediante el cual se crea el sector de Seguridad,	Definir Directrices	<p>Se toma como base los insumos necesarios para la formulación de los planes.</p> <p>Plan Estratégico Sectorial: Políticas públicas, Plan de Desarrollo Distrital, Planes Estratégicos Institucionales de la SSCJ y Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos De Bogotá - UAECOB</p> <p>Plan estratégico: Políticas Públicas, Plan de Desarrollo Distrital, Plan Integral de Seguridad, convivencia</p>	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación y/o Profesional a cargo SDSCJ Secretaría Distrital de Ambiente	Memorandos, correos electrónicos Validando directrices	Directrices definidas de acuerdo con el Plan respectivo

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
	Documento:	Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Versión:	2
Fecha Aprobación:			23/09/2019	
			Fecha de Vigencia:	Página 28 de 28
			10/03/2021	

Convivencia y Justicia y Normatividad Vigente		<p>Ciudadana y Justicia – PISCCJ, Contexto Estratégico</p> <p>Plan Operativo Anual: PDD, PEI, Fichas EBI proyectos de inversión, Plan de Acción, Matriz Riesgos por procesos, Matriz Mantener, Mejora, Innovar y Priorizar MMIP</p> <p>Ver: Guía Metodológica para la elaboración del POA</p> <p>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se toma como referencia la Guía metodológica Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano elaborada por la</p>				
---	--	--	--	--	--	--

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
Documento:		Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha de Vigencia:	Página 28 de 28
			10/03/2021	

		<p>Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación – DNP y el Departamento Administrativo de la Función Pública, y los lineamientos que hayan estipulado desde la Alcaldía Mayor de Bogotá.</p> <p>Plan Institucional de Gestión Ambiental: Se toma como referencia los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente que hayan estipulado para la elaboración y actualización del Plan.</p>				
--	--	---	--	--	--	--

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
	Documento:	Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha de Vigencia: 10/03/2021	Página 28 de 28

2	Directrices definidas de acuerdo con el Plan respectivo	Formular los planes.	<p>La Oficina Asesora de Planeación comunica a través de correos electrónicos, memorandos los lineamientos para la formulación o actualización de los planes, y/o realiza sesiones de trabajo o sensibilizaciones para dar asesoría a las dependencias de la entidad y demás actores involucrados.</p> <p>En el caso del Plan Estratégico Sectorial se convoca a las dependencias responsables de la SSCJ y la UAECOB para la formulación o actualización de: Misión Visión, Valores, Políticas Sectoriales,</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>Todas las dependencias responsables de la SSCJ.</p> <p>Oficina Asesora de Comunicaciones</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Jefes de Todas las dependencias responsables de la SSCJ y la UAECOB (en el caso del Plan Estratégico Sectorial)</p>	<p>Memorandos, correos electrónicos y/o listas de asistencia, Actas de visitas técnicas a equipamientos</p>	<p>Documentos y/o matrices iniciales del Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual, formato Matriz Plan Operativo Anual F-DS-524 y matriz DOFA por proceso F-DS-574 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, formato F-DS-568 debidamente diligenciadas. PL-DS-8 Plan Institucional de Gestión</p>
---	---	----------------------	---	---	--	---	--

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
Documento:		Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha de Vigencia: 10/03/2021	Página 28 de 28

		<p>objetivos y metas Estratégicas, Indicadores Productos Y Responsables SECTORIALES</p> <p>En el caso del Plan Estratégico se presenta propuesta y/o convoca al personal directivo de la entidad para la formulación, actualización o validación de: Misión, Visión, Valores corporativos, objetivos y metas Estratégicas, Indicadores y Productos.</p> <p>Plan Operativo Anual: Se consolida el formato Plan Operativo Anual con la</p>				<p>Ambiental - PIGA F-DS-746 Fuentes de Generación y Clases de Residuos RH1 F-DS-115 Seguimiento y Control PIGA PL-DS-4 Plan de Saneamiento Básico PL-DS-3 PGIRHS F-DS-351 Control elementos PIGA Intrapabellones F-DS-357 Registro de Control de Plagas - Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres</p>
--	--	--	--	--	--	---

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
	Documento:	Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Versión:	2
Fecha Aprobación:			23/09/2019	
			Fecha de Vigencia:	Página 28 de 28
			10/03/2021	

			<p>matriz DOFA por proceso F-DS-574 y el</p> <p>Formato F-DS-524, contenido de lo que se debe mantener, mejorar, Innovar y Priorizar y la matriz del POA debidamente diligenciada por las dependencias en la parte de formulación (Metas, ponderación, cuantificación de la meta y la hoja de vida del indicador)</p> <p>Ver: Guía Metodológica para la elaboración del POA, G-DS-1</p> <p>En el caso del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se realizan mesas de trabajo con las dependencias para</p>				<p>F-DS-358 Verificación de Actividades Limpieza y Desinfección Para Áreas de Suministro de Alimentación y Comedores Intra Pabellones</p> <p>F-DS- 528 Control de Lavado y Desinfección del Tanque de Agua Potable – Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres</p> <p>PL-DS-3 – PGIRHS -PL-DS-3 PL-DS-7PGIRS F-DS- 580 Formato General de</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
Documento:		Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha de Vigencia: 10/03/2021	Página 28 de 28

		<p>definir las actividades con sus respectivas metas, indicadores, fechas, etc. Así mismo, se adelantan acciones encaminadas a contar con la participación de la ciudadanía y partes interesadas a través de mecanismos virtuales o presenciales.</p> <p>En el caso del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: Una vez revisados los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, se efectúan visitas e inspecciones a las diferentes sedes y dependencias, se recopila la información y elabora el documento</p>				<p>Químicos Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres</p> <p>F-DS-217 Eliminación de Documentos</p> <p>PL-DS-5 Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos, de Conformidad con el Decreto 400 de 2004</p> <p>PL-DS-6 Plan Institucional de Movilidad Sostenible</p>
--	--	---	--	--	--	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
	Documento:	Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha de Vigencia: 10/03/2021	Página 28 de 28

3	<p>Documentos o matrices iniciales del Plan Estratégico. Plan Operativo Anual y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</p>	<p>Validación y aprobación de los planes.</p>	<p>Una vez elaborados los planes, estos son validados y aprobados de la siguiente manera:</p> <p>En el caso del Plan Estratégico Sectorial debe ser validado y aprobado por el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia</p> <p>En el caso del Plan Estratégico, el POA, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano deben ser aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación. Alta Gerencia</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación Secretario del Despacho Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia (En el caso del Plan Estratégico Sectorial)</p>	<p>Acta del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo Acta, Resolución, correo electrónico de concertación del PIGA con la Secretaría Distrital de Ambiente. Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>	<p>Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Plan Institucional de Gestión Ambiental aprobados.</p>
---	--	---	--	---	--	---	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
Documento:		Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha de Vigencia: 10/03/2021	Página 28 de 28

			El Plan Institucional de Gestión Ambiental es aprobado por el comité de Gestión y Desempeño de la entidad y por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente				
4.	Planes Estratégicos, Plan Operativo Anual y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aprobados. Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA	Publicación y Socialización	Se publican y/o socializan las versiones finales de los planes en el sitio web de la entidad o en el medio de publicación elegido, teniendo en cuenta los términos de ley y los plazos para la publicación y socialización.	Oficina Asesora de Planeación. Oficina Asesora de Comunicaciones Dirección de tecnologías y Sistemas de la Información	Jefe Oficina Asesora de Planeación y/o Profesional a cargo Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y/o Profesional a cargo Jefe Dirección de tecnologías y Sistemas de la Información y/o Profesional a cargo	Memorando o correo electrónico de Remisión planes para publicación en la Página WEB de la entidad o medio de publicación elegido	Publicación y/o socialización del Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Plan Institucional de Gestión Ambiental

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
	Documento:	Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha de Vigencia: 10/03/2021	Página 28 de 28


5	Planes Estratégicos, Plan Operativo Anual, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Plan Institucional de Gestión Ambiental publicados	Ejecución de las actividades establecidas en los Planes de acuerdo con los cronogramas y programas establecidos.	Todas las dependencias responsables de la SDSCJ y la Unidad Especial de Bomberos deben ejecutar las actividades previstas en los planes, dando cumplimiento en las fechas establecidas.	Oficina Asesora de Planeación. Todas las dependencias responsables de la SDSCJ y la UAECOB	Todas las dependencias responsables de la SDSCJ y UAECOB	Revisar informes y/o matrices de seguimiento y evidencias	Matrices de seguimiento y/o Informes de Seguimiento, evidencias de cumplimiento
6	Solicitud a través de memorando o correo electrónico por parte de la dependencia, según haya lugar.	Modificaciones solicitadas por las dependencias responsables de las actividades de los planes.	La dependencia que lo requiera puede hacer ajustes y modificaciones necesarias orientadas a mejorar los planes. En el caso del Plan Operativo Anual y el Plan Estratégico , los cambios deben ser debidamente justificados y	Todas las dependencias responsables de la SDSCJ y la UAECOB	Jefe Profesional a cargo de la dependencia responsable.	Revisar modificaciones	Matriz o documento modificado. Control de cambios del PAAC. Control de cambios del PIGA.

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
	Documento:	Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Versión:	2
Fecha Aprobación:			23/09/2019	
			Fecha de Vigencia:	Página 28 de 28
			10/03/2021	

		<p>solicitados por el Jefe de Dependencia, hasta el 30 de junio del año respectivo. El plan será actualizado y presentado en la página WEB de la entidad.</p> <p>En el caso del Plan Estratégico Sectorial los cambios deben ser solicitados por los jefes de las Oficinas Asesoras de Planeación de la SSCJ y la UAECOB o el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo hasta el 30 de junio del año respectivo</p> <p>En el caso del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, los</p>				
--	--	---	--	--	--	--

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
	Documento:	Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Versión:	2
Fecha Aprobación:			23/09/2019	
			Fecha de Vigencia:	Página 28 de 28
			10/03/2021	

			<p>cambios introducidos deberán ser justificados e informados a la Oficina de Control Interno, servidores públicos y ciudadanos. Se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad.</p> <p>En el caso del Plan Institucional de Gestión Ambiental los cambios deberán ser justificados y aprobados por el comité del PIGA.</p>				
7.	<p>Matrices Plan Estratégico.</p> <p>Plan Operativo Anual, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadanos y Plan</p>	<p>Seguimiento a la ejecución de los Planes.</p>	<p>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</p> <p>Cada responsable de las actividades con su equipo y el Jefe de Planeación deben</p>	<p>Oficina Asesora de Planeación de Oficina de Control Interno</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Jefe de la Oficina de Control Interno</p> <p>Profesional a cargo de la</p>	<p>Memorandos o correos electrónicos</p>	<p>Soportes de cada dependencia respecto a las actividades que deben cumplir.</p>

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
	Documento:	Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Versión:	2
Fecha Aprobación:			23/09/2019	
			Fecha de Vigencia:	Página 28 de 28
			10/03/2021	

Institucional de Gestión Ambiental.		<p>monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan. Por lo que la OAP realizará el monitoreo y seguimiento de manera bimestral y las áreas responsables de las actividades deben reportar los avances y la evidencias entre los primeros 3 días hábiles del mes siguiente al corte.</p> <p>La Oficina de Control Interno, evaluará la implementación de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y remitirá y publicará el informe de los</p>	Todas las dependencias responsables de la SSCJ.	dependencia responsable. Jefes de las dependencias responsables de la SSCJ		<p>Seguimiento del Plan Estratégico Sectorial, Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Formato F-DS-568, Seguimiento Plan Operativo Anual formato Matriz Plan Operativo Anual F-DS-524, seguimiento Plan Estratégico Institucional. Formato FDS-570</p> <p>Seguimiento Plan Institucional de Gestión</p>
-------------------------------------	--	--	---	--	--	---

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
Documento:		Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha de Vigencia:	Página 28 de 28
			10/03/2021	


		<p>resultados dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero. F-DS-568</p> <p>Plan Estratégico Institucional – PEI</p> <p>Con base al seguimiento metas Plan de Desarrollo – SEGPLAN se efectúa seguimiento trimestral a los objetivos Estratégicos y metas contempladas en el Plan Estratégico Institucional, formato F-DS-570, Dicho seguimiento se publica en la página WEB de la entidad.</p>				<p>Ambiental Herramienta STORM, Aplicativo KUNA</p> <p>Matrices y/o Informes de Seguimiento del Plan Operativo Anual</p>
--	--	---	--	--	--	---

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
	Documento:	Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Versión:	2
Fecha Aprobación:			23/09/2019	
			Fecha de Vigencia:	Página 28 de 28
			10/03/2021	

			<p>Plan Operativo Anual-POA</p> <p>Con base en la información proporcionada por cada una de las dependencias se consolida el formato del Plan Operativo Anual formato Matriz Plan Operativo Anual F-DS-524 en las columnas referidas al seguimiento trimestral. Esta matriz sirve de insumo para la elaboración del Informe del POA.</p> <p>Ver: Guía Metodológica para la elaboración del POA, G-DS-1</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
	Documento:	Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Versión:	2
Fecha Aprobación:			23/09/2019	
			Fecha de Vigencia:	Página 28 de 28
			10/03/2021	


			<p>Plan Institucional de Gestión Ambiental: Se realiza corte a nivel semestral y se reporta por medio de la herramienta STORM de la SDA.</p> <p>PGIRHS: Se realiza corte para los 31 de marzo de cada año. Reporte aplicativo KUNA</p> <p>PGIRS Y PAIPAER: Se realiza corte a nivel trimestral y semestral, Informes enviados a la UAESP.</p> <p>Se realiza corte a nivel semestral y se reporta a través de la herramienta STORM de la SDA.</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
	Documento:	Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha de Vigencia: 10/03/2021	Página 28 de 28

			PSB: Se realiza corte a nivel semestral y se reporta por medio de la herramienta STORM de la SDA.				
8.	Informes de Seguimiento de Planes	Presentar el informe de ejecución de los Planes.	<p>Los informes de seguimiento son presentados a cada una de las dependencias de la entidad mediante memorando o correos electrónicos, Página Web de la entidad</p> <p>Los reportes se realizan a los entes de control a través de los informes y aplicativos con la recopilación de información de las áreas involucradas.</p>	Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Revisar matrices y/o informes de seguimiento	Matrices de Seguimientos y/o informes de seguimiento

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
	Documento:	Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha de Vigencia: 10/03/2021	Página 28 de 28

9	Matrices de Seguimientos y/o informes de seguimiento	Formulación de Planes de Mejoramiento	Con base en las Matrices de Seguimiento y/o informes de Seguimiento, la Oficina Asesora de Planeación recomendará y asesorará la elaboración de Planes de Mejoramiento para subsanar las desviaciones detectadas con base en lo programado en los Planes	Todas las Dependencias y la UECOB	Jefes de Dependencias	Memorandos, oficios	Planes de Mejora
---	--	---------------------------------------	--	-----------------------------------	-----------------------	---------------------	------------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>	Proceso:	Direccionamiento Sectorial e Institucional	Código:	PD-DS-9
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/09/2019
	Documento:	Formulación y Seguimiento de Planes Sectoriales e Institucionales	Fecha de Vigencia: 10/03/2021	Página 28 de 28

CONTROL DE CAMBIOS		
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	23/09/2019	Documento Original
2	10/03/2021	Documento Original, alineado a la norma ISO 9001 2015, Se ajustó el objetivo del procedimiento y el alcance, se adicionaron normas, documentos internos y externos y políticas, se definieron algunos planes ambientales, se ajustó el procedimiento en todos sus pasos y se agregó el paso No, 9 relacionado con formulación de planes de Mejoramiento.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRES	Derly Lorena Zea Muñoz Wilder Armando Calentura Olga Patricia Quintero Diana Lorena Manrique	Mary Lizeth Buitrago Sierra	Andrés Felipe Preciado Restrepo
CARGOS	Contratista	Profesional	Jefe Oficina Asesora De Planeación
FIRMAS	